



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de abril de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2011 000034 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA CECILIA LEÓN MARURI
Demandado	JHON JAIME TOBÓN VÉLEZ Y OTRA
Providencia	2023 – S 127
Asunto	Fija fecha de remate

Mediante memorial allegado el 31 de marzo de 2023<sup>1</sup>, el apoderado de la parte demandante solicita la fijación de fecha para la diligencia de remate, así entonces, encontrándose embargado, secuestrado y avaluado el inmueble cuya venta en pública subasta fue ordenada, se fija fecha para la práctica de diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-17405, señalándose para **el 1 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.**

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, el avalúo del bien referido es CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS. (\$413.129.930), siendo postura admisible como base de la misma, la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$289.190.951), previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, correspondiendo a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$165.251.972) a la luz del artículo 448 del C. G. del P.

Por Secretaría, expídase el respectivo Aviso. Hágase las publicaciones a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las formalidades expuestas en el Artículo 450 ibidem. En el proceso actúa como secuestre el señor VIVIANA ANDREA DÍAZ MARÍN, quien se ubica en la dirección electrónica VNJ2006@HOTMAIL.COM, Teléfono Celular: 313 539 6850.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

<sup>1</sup> PDF 83

**Firmado Por:**  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460fa2f968c7fe41da1a290cc3dfbe15a42509221c0e311c73642c8beb3cd961**

Documento generado en 13/04/2023 04:11:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**